



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**LUGAR Y FECHA:**

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 25 de Septiembre de 2017 ✓

ORDEN No.:

OC/GOES188/2017 ✓

REFERENCIA:

"SERVICIO DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ARRANQUE DE LA BOMBA DE AGUA SUMERGIBLE EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO JOYA DE CERÉN." ✓

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE**NIT**

REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V. ✓

0501-230611-101-5 ✓

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|-----|------------|-----------------------|----------|------------------|--|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 72100000 | 54301 | 1 | SERVICIO | REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ARRANQUE DE LA BOMBA DE AGUA SUMERGIBLE EN PARQUE ARQUEOLÓGICO JOYA DE CERÉN, QUE INCLUYE: 3 ELECTRODOS, 120 METROS LINEALES DE CABLES SAE # 16, DESMONTAJE Y MONTAJE DE LA BOMBA PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. ✓ | \$ 532.80 | \$ 532.80 |

MONTO TOTAL

\$ 532.80 ✓

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS TREINTA Y DOS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ✓**JUSTIFICACIÓN:** La reparación del sistema de arranque de la bomba es necesaria para el suministro de agua al tanque de la cisterna, que es el que distribuye el vital líquido a todas las instalaciones del Parque Arqueológico Joya de Cerén, ya que sin su funcionamiento no hay suministro. ✓**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

GARANTIA: Nos comprometemos a presentar por escrito una GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES a favor de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, la cuál tendrá una vigencia de seis meses y estará firmada por el Representante Legal, la cual se entregará en el DACI un día después de firmar el acta de recepción. ✓

TIEMPO DE ENTREGA: 03 Días hábiles, posterior a la entrega de la orden de compra autorizada. ✓

FORMA DE PAGO: Se hará un solo pago Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: del Parque Arqueológico Joya de Cerén, ubicado a 35 kilómetros de San Salvador, sobre km. 36, carretera a San Juan Opico, Departamento de La Libertad. ✓

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles a recepción del servicio, Factura de Consumidor ó recibo, a nombre de: SECRETARÍA DE CULTURA, NIT: 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al servicio y copia de garantía. ✓

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a : Edward Orlando Posada Martínez, Colaborador Administrativo del Departamento de Arqueología de la Secretaría de Cultura de la Presidencia. ✓

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica). ✓

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden. ✓

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de enviar el suministro al lugar de entrega deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2243-3827 con el objeto de coordinar la entrega del servicio. ✓

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.



DESIGNADO *



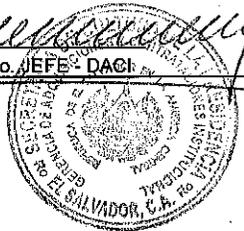
Handwritten signature of the supplier.

SUMINISTRANTE

27/9/2017

Handwritten signature of the official.

Vo. Bo. JEFE - DACI



Handwritten signature of the preparer.

ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

Handwritten signature and date: 27/9/2017



Handwritten initials: OO P